

Reflexión crítica sobre de la educación social

Objetivos de la reflexión.

Con esta reflexión queremos abrir nuevos interrogantes que nos permitan debatir sobre la educación social y así avanzar y proponer una mejor definición de la tasca socioeducativa que realizamos todo el colectivo de educadores y educadoras sociales. En resumen hemos venido a plantear cual es el sentido de nuestra profesión y práctica educativa a través de algunos principios que han de regir el día a día de los y las educadoras sociales.

Justificación de la propuesta

Podemos decir que el objetivo de nuestra propuesta es aportar otro punto de vista sobre la profesión que desempeñamos los educadores y educadoras sociales. Partimos desde el punto de vista que la educación social ha pasado de ser una ocupación a ser una profesión, teniendo siempre en cuenta que es de nueva creación, y que queda un largo camino por recorrer, sobretodo en la producción de conocimiento. Esta producción de conocimiento ha de provenir tanto de la práctica como de la teoría y de la interacción y enriquecimiento entre ambas. Además creemos que la que educación social aprovechando *Frankenstein educador*(Philippe Meirieu,1998) la hemos de entender no solo como una poiesis, y por tanto al igual que nunca debemos abandonar a nuestro educando y caer en el abstencionismo pedagógico, nunca hemos de abandonar la reflexión sobre nuestra profesión, y si como una praxis, entendiendo por ésta el acompañamiento a nuestro educando y por lo tanto la continua reflexión sobre nuestra profesión.

Contexto de la acción socioeducativa.

Es sabido por todos que nos encontramos dentro de una sociedad en constante cambio estructural, y que estamos pasando de una sociedad industrial a una sociedad de la información o del conocimiento, caracterizada a su vez por una economía y una política global. Queremos resaltar que en este proceso de cambio cultural lo más importante no es tan solo el conocimiento o la información, sino el acceso a dicha información. Hemos de ser conscientes que la información está controlada por los grupos económicos que detentan el poder. Por todo esto, las necesidades individuales y colectivas también están en constante cambio. De la misma forma que la sociedad y las necesidades

evolucionan, la educación social también ha de seguir evolucionando para poder dar respuesta a estas nuevas necesidades que se nos presentan.

Pensamos que es muy adecuada la definición de educador social (Jesús Vilar,1995) donde el educador es considerado como *una persona experta en generar situaciones de aprendizaje y de intercambio comunicativo en el marco de la relación cotidiana, orientadas hacia un cambio personal del educando que se desarrollará mediante la crisis de su percepción de la realidad, en un proceso global de acompañamiento.*

Teniendo en cuenta esta definición y el contexto de intervención del profesional de la acción social, quienes son los que definen las necesidades? Es el mercado? el individuo? la sociedad? el Estado? Lo que si que podemos asegurar es que sea quién sea el que las defina o identifique, será según su conveniencia. Por tanto, que papel juega el educador social en la identificación de necesidades? Que papel juega en el momento de actuar sobre estas necesidades? Es en este momento en el que el educador pasa a ser un sujeto generador de cambio, y por tanto transformador. Estas cuestiones deben dar el sentido necesario para asentar los cimientos de la educación social.

Basándonos en la teoría de los vasos comunicantes, queremos plantear una ruptura, en una sola dirección, entre aquellos que planifican la política y la educación, es decir, queremos evitar que la educación sea la veleta que la política mueve a su antojo. Podemos decir entonces que si los gobernantes elaboran y diseñan las políticas, la sociedad, incluidos los educadores y las educadoras sociales tenemos el derecho a influir en estas decisiones políticas. En este momento, comenzamos a ser actores políticos, y participamos e influimos para que las políticas sociales tiendan hacia una dirección u otra. Esto no es nuestra obligación, sino más bien nuestro papel y nuestra función, pues favorecerá en el trabajo que podamos desarrollar con nuestros educandos.

Educación Social marcada por la ley.

Destacamos el hecho de que el educador y la educadora social se rigen siempre por las leyes, es decir, que éstas marcan el lugar donde el educador ha de trabajar, así como sus límites y funciones. Por lo tanto hemos de ser críticos con nuestras funciones y explicitar donde podemos y debemos trabajar, haciéndolo siempre de forma interdisciplinar junto con otros profesionales de la acción social, creando a la vez canales de comunicación y diálogo con las instituciones y con los que se encargan de formular las leyes y de diseñar políticas sociales, para que estas leyes y estas políticas sociales nos permitan acercarnos mucho más a nuestra finalidad: generar situaciones que permitan la transformación social.

Constatamos que mayoritariamente los teóricos y los diseñadores de políticas sociales se encuentran a años luz de los técnicos de las ciencias del comportamiento. Por ello pensamos que sería positivo que hubiera puentes de diálogo que posibilitasen una comunicación entre ellos, con el objetivo de crear nuevos conocimientos, al igual que también nuevas políticas sociales cercanas a la realidad social en la que trabajan a diario los educadores sociales.

Por otro lado, estamos de acuerdo en que las prácticas culturales tradicionales, las costumbres, pueden definir en gran medida el marco legal que regula a los y las educadoras sociales. De esta manera entendemos que el registro de esta cultura educativa por parte de los educadores ha de ser un elemento indispensable para la configuración de este marco legal, en conexión con el entorno social en el que se encuentra el educador y la educadora social.

Queremos también aprovechar el momento en el que se encuentra la Unión Europea para participar en la creación de una legislación común que regule nuestra práctica educativa a nivel europeo.

Código deontológico.

Estamos de acuerdo en que toda profesión de carácter social ha de poder contar con un código deontológico. Respecto a nuestra profesión, contamos con un código de nueva creación. Pero no queremos quedarnos en este punto, pues pensamos que éste ha de estar abierto a cambios y actualizaciones. Creemos que es de vital importancia que la retroalimentación que se da entre la tarea diaria socioeducativa de los y las educadoras sociales y el código deontológico ha de ser dentro de un proceso marcadamente participativo, pues solo así dicho código será un fiel reflejo de la realidad en la que todos trabajamos.

Es por ello que creemos en la idoneidad de que los y las educadoras sociales interioricen este código deontológico. Esto nos permitirá trabajar en una línea común, lo cual nos ayudará a definirnos y por lo tanto dará sentido a nuestra tarea socioeducativa. Este sentido nos ayudará a evitar lo que desgraciadamente vemos a diario, el efecto *burn out*.

Reflejándonos a partir del código deberíamos entender los diversos ámbitos de intervención en un solo núcleo, un solo sistema. Por lo tanto, aunque estamos de acuerdo con dicha especialización profesional o práctica, consideramos que los principios u objetivos planteados en el mismo código, van más allá de rasgos puramente definitorios de nuestra profesión; son los elementos básicos que dan sentido a nuestra práctica educativa profesional. El código deontológico es una herramienta más para poder explicar al mundo quienes somos, cuál es el carácter esencial de un educador, que indiferentemente del ámbito en el que se desarrolla como profesional, mantiene una ideología y carácter propio caracterizado por el trabajo en equipo, la participación, el carácter transformador, una actitud crítica y la visión global de su trabajo (tal vez, trabajar en justicia requiere metodologías no aplicables en infancia en riesgo, pero sí que es necesario que cada uno tenga su metodología para complementarse).

Con esta visión queremos destacar la capacidad de la persona para trabajar en distintas áreas, porque los educadores/as, no son especialistas en áreas sino en trabajar con personas. No cubrimos áreas, sino que desde ellas ayudamos a solventar problemas sociales que pertocan a muchos ámbitos. No caigamos en perspectivas clínicas para resolver problemáticas personales, sociales y estructurales. Consideramos muy relevante plantearnos esta cuestión para poder estructurar unos servicios que se ofrecen ya no en una área autonómica sino, nacional, y europea, que no tratan con una tipología de problemas sino con personas en su globalidad. La aplicación de esta ética y del carácter educativo,

que se aplican en el código deontológico y en el conjunto de acciones que fomentan el dialogo y la reflexión sobre nuestra profesión, se materializa en una guía de buenas practicas aplicadas a cada ámbito, un saber técnico común. La concreción más elevada se refiere a la historia y uso que hace una institución de esas prácticas. De esta forma cerramos el círculo entre lo teórico y lo práctico y su indispensable intercomunicación para enriquecimiento y objetividad global.

Los pilares de la profesión

A continuación proponemos dos principios rectores que enmarcan la educación social. Somos conscientes que no son los únicos, pero nosotros hemos querido profundizar en estos. Hemos creído conveniente plantearlos de forma que se definan a través de un concepto totalmente contrario.

Transformación social vs. perpetuidad.

La transformación social dentro de la Educación Social, la entendemos como un medio que nos ayuda a alcanzar una mejora de bienestar, en sentido integral, entendida como aquella que contempla todos los aspectos de la colectividad y no como un objetivo social por si mismo.

Tenemos que ser conscientes en nuestra tarea socioeducativa de que la finalidad ha de ser siempre la misma: la transformación social. Pero a la vez hemos de tener claro que dependiendo de los destinatarios con los que los y las educadoras sociales trabajamos, los objetivos que nos plantearemos para acercarnos a la transformación social no serán los mismos, pues cada destinatario parte con unas potencialidades y unos límites específicos.

Estamos convencidos de que tenemos que seguir buscando mecanismos que impulsen esta intervención transformadora, y no conformarnos con los mecanismos propios de una intervención asistencial, pues son los que perpetúan las desigualdades. En otras palabras, deberíamos ir más allá de la instrucción, del control, de la eliminación de determinados comportamientos y hábitos de conducta. Queremos basar nuestra tarea socioeducativa en las potencialidades más que en los límites, las fortalezas y las oportunidades más que las amenazas y debilidades.

Pretendemos mejorar constantemente las condiciones de la comunidad para así mejorar las condiciones de bienestar de cada individuo. Tenemos que hacer patente que es necesario que emerja la voluntad de transformar, como base paradigmática, y hacerla extensiva al individuo, a la comunidad, para que ellos también sean agentes de cambio, agentes transformadores. Así participarán de la transformación de su propio entorno. Pensamos que la idea de proximidad al territorio es básica para la detección de necesidades. Por ello nunca hemos de ignorar que los propios individuos de una comunidad pueden ofrecernos una información relevante acerca de las necesidades de su entorno, indispensable para iniciar la transformación.

Queremos hacer incidencia en la evaluación constante, entendida como una herramienta destinada a cuestionar, a no conformarnos con los resultados

obtenidos y seguir profundizando. Esto nos llevará a no perpetuar sino a transformar.

participación Vs. Directividad (fabricación / abandono)

La participación dentro de la Educación Social la entendemos como un principio a través del cual el educando encuentra su propio espacio dentro de la sociedad. Por ello el centro de la educación no es la persona, sino la relación que el educando establece con la realidad, con el entorno que le rodea. Su objetivo sería que él mismo juegue su propio rol, que encuentre su propio espacio y que además pueda cambiarlo. Hay por tanto una voluntad de decidir y elegir por parte del educando.

Por lo que respecta a la fabricación, se da en ella una total carencia de libertad. Este principio se basa en un posible miedo que tienen los educadores y las educadoras en el momento de dar libertad al educando, pues ello implica una pérdida de poder del educador/a respecto al educando. Por esta razón la fabricación se caracteriza por una total ausencia de libertad hacia el educando. También se basa en una desconfianza total en el educando, pues el educador y la educadora piensan que éste no está preparado para decidir, elegir, para saber que es lo que le conviene. En resumen, la fabricación sería: “Te obligo a adherirte libremente a lo que te propongo” (Gregory Bateson,).

El abandono, en contraposición a la participación, y también a la fabricación, se caracteriza por el hecho de que el educador y la educadora social no apoyan al educando en su proceso de búsqueda y de cambio de la realidad donde éste ha de realizarse.

Todo y que estamos en un proceso educativo, hemos de dar la oportunidad al educando para que pueda participar en la construcción de sí mismo y de su entorno. Por ello pensamos que para que haya un proceso educativo ha de existir una vinculación entre el educando y el educador/a y también la institución. Esta vinculación se puede trabajar desde una multiplicidad de conceptos, pero queremos destacarla en primer lugar desde la participación, pues en el momento en el que educando comienza a participar en la construcción de sí mismo y de su entorno, ya sea en decisiones que afectan a la vida cotidiana, o que conciernen a elementos más estructurales, estando generando un proceso de vinculación, y con ello se siente partícipe.

Nota final

En la totalidad de nuestra propuesta hemos querido reflexionar sobre el camino al que ha de tender la educación social. En ningún momento hemos querido dar respuestas, sino proponer nuevas preguntas. Algunas de estas preguntas las planteamos a continuación: ¿Está la red social preparada para atender correctamente las problemáticas de la personas? ¿Tiene el conjunto de los educadores la voluntad de transformar? Y un denominador común? ¿Hasta que punto es posible un alto nivel de participación en los diferentes colectivos con los que trabaja el y la educadora social? ¿La función de la educación social es tapar los vacíos que se encuentra en su camino o más bien transformar la realidad?

Bibliografía básica:

- CARDÚS, S. (2000). *El desconcert de l'educació*. Barcelona: Ed. La Campana
- LEVINAS, E. (2001). *Entre nosotros; ensayos para pensar en otro*. Valencia: Pre-textos
- MEIRIEU, P. (1998). *Frankenstein educador*. Barcelona: Laertes.
- PLANELLA, J.; VILAR, J. (2003). *L'educació social: Projectes, perspectives i camins*. Barcelona: Ed. Plenuli.
- V.V.A.A. (1990). *El sujeto europeo*. Madrid: Ed. Pablo Iglesias.
- V.V.A.A.. (2003). *Disseny de les intervencions socioeducatives*. Barcelona: Ed. Plenuli.
- V.V.A.A.. (1994). *Nuevas perspectivas críticas en educación*. Barcelona: Paidós Educador.
- V.V.A.A. (2004). *Código deontológico*. Toledo:
- VALLORY i SUBIRÀ, E. (2003). *Educar en la política; dotze raons per a la participació en la vida pública*. Barcelona: Pòrtic Visions.
- VILAR, J. (1995). *Educación, desarrollo socio-moral e inadaptación social. Líneas de trabajo con adolescentes* a Rev. Comunicación, lenguaje y Educación nº27. Madrid

www.eduso.net ; código deontológico educación social. Toledo 2004